

RÍO CUARTO, 31 de marzo de 2023.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 296/22, tramitado por Expediente Nro. 141026, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2100) e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CÓDIGO 3100), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.3 Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribió como único postulante el Dr. **JOFRE**, Edgardo Ceferino (D.N.I. Nro. 21.013.988), quien se hizo presente a la evaluación en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular por el cual, en base al análisis efectuado de los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista personal, ha considerado por unanimidad que el postulante, Dr. **JOFRE**, posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designado como Profesor Titular de Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 141026.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal ha propuesto, mediante Despacho, convalidar el dictamen del Jurado y elevar al Consejo Superior la designación del Dr. **JOFRE** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que el Dr. **JOFRE** posee actualmente un cargo suplente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación del Doctor Edgardo Ceferino JOFRE (D.N.I. Nro. 21.013.988) en el cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2100) e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CÓDIGO 3100), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 296/22 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Proponer se deje sin efecto la designación otorgada por Resolución del Consejo Superior Nro. 380/18, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.:052/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Sábado 01 de abril de 2023, 00:08 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230401-6427a0461655a.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





PAOLA RITA BEASSONI Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA ELENA DANIELE

Vice-decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.